

CASA Y BARRACA DE MARTÍ BIOT (CARPESA)

LOCALIZACIÓN : Pd Molino Dels Canyars, 12 DISTRITO / SUELO : 17 / SNU REF. CATASTRAL : 000100200YJ27F0001QG CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_17.07	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR VALORES SINGULARES : ETN / TIP CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : --- NP : --- REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : --- NP : ---
---	--

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : HUERTA
OCUPACIÓN : EN USO
USOS : VIVIENDA - ALAMACEN AGRICOLA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 3
MORFOLOGÍA : BARRACA Y CASA A DOS AGUAS
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA : BARRACA 10,00X7,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA / METALICA
CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA + ANEXOS
FÁBRICAS : BARRACA ADOBE
 ANEXOS LADRILLO
CUBIERTAS : FIBROCEMENTO / TEJA
CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

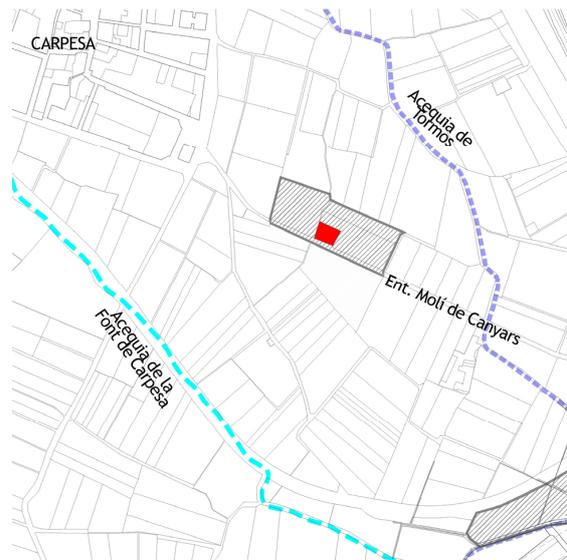
ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO: HUERTA



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo CMN: Camino VLL: Villa GPR: Grupo ARG: Interés Arquitectónico	ARB: Arbolado de interés ETN: Interés Etnológico PSJ: Interés Paisajístico RQL: Interés Arqueológico TIP: Interés Tipológico	NP: Nivel de Protección BIC: Bien de Interés Cultural BRL: Bien de Relevancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden
OTROS : CPF: Crujías Paralelas a Fachada CPP: Crujía Perpendicular a Fachada PB: Planta Basílica	PX: Porxada PT: Patio Posterior +1: Crujía añadida Posterior	SI: Simétrica AS: Asimétrica AH: Alero Horizontal



CASA Y BARRACA DE MARTÍ BIOT (CARPESA)

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

s.XIX-XX

Paisaje de huerta en perfecto estado entre las poblaciones de Carpesa y Tavernes Blanques, próximo al molí de Canyras y al cauce del Carraixet

Descripción de la barraca: El conjunto que encontramos está compuesto por una barraca y una serie de anexos a una y dos aguas que constituyen un grupo compacto, complejo y de difícil sintaxis, articulado por medio de unos pequeños patios.

Las sucesivas ampliaciones del conjunto inicial, han ido rodeando la barraca hasta absorberla casi por completo. En la actualidad queda únicamente a la visa media fachada frontal y el lateral recayente al patio interior.

La barraca es el elemento más interesante en el conjunto. Se trata de un buen ejemplo, asfixiado por los anexos adosados, que no permiten ver en su verdadera dimensión el "trespol" de fachada. Responde a un esquema lateralizado en planta del tipo "passadis", manteniendo en buen estado los muros portantes originales, la estructura de viguetería interna y la disposición de huecos. Solo la cubierta de planchas onduladas ha variado su aspecto original.

El cuerpo anexo AX1 se construye con mampostería y se cubre con viguetería de madera y tejas curvas de arcilla

El conjunto presenta un relativo buen estado de conservación, está en uso como vivienda y explotación agraria y es reflejo de la actividad agraria que desempeña

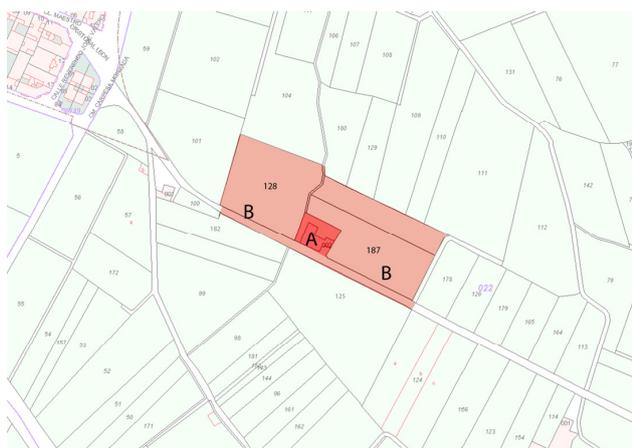


CASA Y BARRACA DE MARTÍ BIOT (CARPESA)

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A.- BIEN A PROTEGER

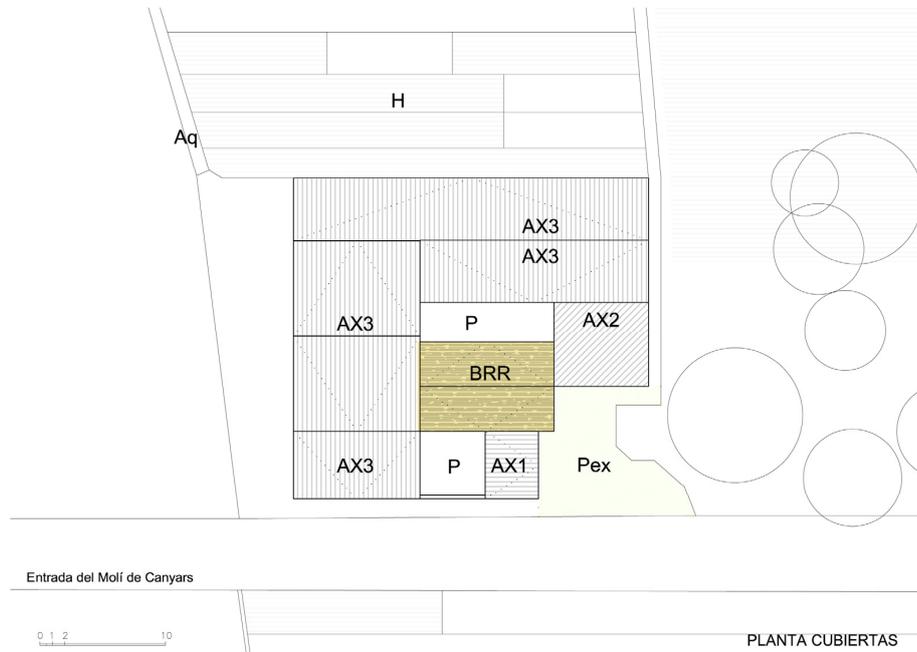
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ámbito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista



CASA Y BARRACA DE MARTÍ BIOT (CARPESA)

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN



ELEMENTOS A CONSERVAR

BRR.- BARRACA: Protección Integral.

Protección Integral restaurando los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sostre", así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Restituir los espacios internos de manera genérica. Conservación de la volumetría y perfil de la barraca. A ser posible restituir la cubierta con acabado vegetal en la barraca.

AX1.- CUERPOS ANEXOS: Protección Ambiental

Protección Ambiental del cuerpo anexo de una crujía adosado a la barraca que alberga parte de las instalaciones de la misma. Conservar estructura, muros portantes, cubierta y sección.

AX2 Y AX3.- CUERPOS ANEXOS. Sin interés arquitectónico

P.- PATIO; H.- HUERTO DOMÉSTICO

Aq.- ACEQUIA y Pex.- ESPACIOS EXTERIORES A LA BARRACA:: Protección Ambiental

ELEMENTOS IMPROPIOS- Cubierta de plancha ondulada y cuerpo construido frente a la barraca con la denominación AX2

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR**

La Barraca como tal tiene su propia ley de ampliación; y en este caso dada la peculiaridad del edificio y la disposición de los cuerpos podría admitir un nuevo cuerpo de barraca articulado longitudinalmente sustituyendo al cuerpo AX2

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.

